

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

PLAZA DE LA MERCED, 4

45002 - Toledo

Toledo

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SOBRE LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DE CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO 2025.

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DE CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO 2025.

2.- La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2025, adoptó el acuerdo de RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DE CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO 2025, concediendo, entre otros, una subvención al Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra por importe de 3.000 €

3.- El representante legal del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, con fecha de registro de 5/11/2025 (núm. 202599900023392), presentó escrito de renuncia a la subvención del tenor literal:

“Por la presente, el Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra (Toledo), con CIF: P4518900H, en relación con la subvención concedida por esa Diputación Provincial para el fomento del empleo juvenil a través de centros y Puntos de Información Juvenil de las entidades locales de la provincia de toledo 2025, comunica formalmente su renuncia a la misma.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

El motivo de esta renuncia es que el proyecto no se ha podido ejecutar en su totalidad, por lo que resulta imposible proceder a la justificación completa de la ayuda concedida en los términos establecidos en la convocatoria y la normativa aplicable.

Con esta comunicación, se solicita que se tengan por desistidos los derechos derivados de la concesión, y que se proceda a las actuaciones administrativas correspondientes para dejar sin efecto dicha subvención, sin perjuicio de otras obligaciones que puedan derivarse.”

DISPOSICIONES APLICABLES

BASE Decimocuarta.- Pago de la subvención.

El pago de la subvención se librará previa justificación del gasto, mediante un pago único, de conformidad con lo establecido en la base decimosegunda y de haber cumplido todas las condiciones impuestas en esta Convocatoria y en la normativa reguladora.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y emitido informe favorable por la Dirección del Área, la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, este Diputado Delegado propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL A TRAVÉS DE CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO 2025, por un importe de 3.000 €, por el incumplimiento de la condiciones impuestas en la Convocatoria.

SEGUNDO.- Anular el crédito dispuesto (D) de la operación núm. 202520012807000, en la aplicación presupuestaria 2025.2310.46200, por un importe total de 3.000 €, y reponer al presupuesto.

TERCERO.- Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- *Notifíquese el presente acuerdo por la Secretaría General, a los efectos procedentes, informando de los recursos que le sean procedentes.*

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica..

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

